

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4982	JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 1955	CORREO Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1905
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470 817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELÉFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
„ Trimestral	15.00
„ Semestral	30.00
„ Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2:00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 15255 del 4 8 55	— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones de la Provincia.	3002
" " " " 15256 " "	— Liquidada partida a favor del Consejo General de Educación.	3002
" " " " 15257 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas.	3002
" " " " 15258 " "	— Designa Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia.	3002
" " " " 15259 " "	— De conformidad a la autorización conferida por Ley 1551 adjudicanse las parcelas suburbanas.	3002

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 1648 del 3 8 55	— Concede licencia a un agente de Policía.	3002
" " " " 1649 " "	— Concede licencia a un agente de Policía.	3002
" " " " 1650 " "	— Concede licencia al Oficial de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía.	3002
" " " " 1651 " "	— Concede licencia a un agente de Policía.	3002
" " " " 1652 " "	— Concede licencia a una empleada de Fiscalía de Estado.	3001

EDICTO DE MINAS:

N° 12717	— Solicitado por Julio Zenón Guanaco — Expte. N° 2072—G—	2999 al 3000
N° 12698	— Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. N° 62.062—A.	2999
N° 12697	— Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. N° 100.583—W—	2999

EDICTOS CITATORIOS

N° 12672	— Solicita Julio Pizetti concesión de agua pública.	2999
N° 12631	— Don Frolián y Luis Gaitia, cita a Pablo Zangheri.	2998 al 2999

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12684	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales licitación pública N° 158 55.	2998
N° 12683	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación pública N° 156 55.	2998
N° 12676	— Licitación pública para la adjudicación de la obra N° 208.	2998
N° 12652	— Administración de Vialidad de Salta — Licitación N° 3 para la Ejecución de obra "Pavimentación Calles de la Ciudad.	2998

CONCURSO DE PRECIOS:

N° 12722	— Ministerio de Economía, F. y O. Públicas llama a concurso de precios para la venta de inmuebles.	2998
----------	--	------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12709	— De Martín Valdez.	2998
N° 12707	— De don Medesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán.	2998
N° 12706	— De don Fidel Sanz.	2998
N° 12690	— De doña Carlina Carrizo de Pose.	2998
N° 12669	— De don Basilio Izquierdo o Basilio Izque de Hernández.	2997 al 2998
N° 12667	— De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba.	2997

	PAGINAS
Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán.	2997
Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robín.	2997
Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz.	2997
Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma.	2997
Nº 12626 — De doña Francisca Delgado.	2997
Nº 12625 — De don Constantino Gómez.	2993 al 2997
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	2996
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales.	2996
Nº 12620 — De don Felipe Flores.	2996
Nº 12619 — De don Flavio Salomón Bravo.	2996
Nº 12617 — De don Víctor Yapura.	2996
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías.	2996
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdachs.	2996
Nº 12604 — De don Hilarie Simón Avilés.	2996
Nº 12591 — De don Andres Fiorillo.	2996
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampre.	2996
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalia Rita Díaz.	2996
Nº 12573 — De don Víctor Hugo Bridoux.	2996
Nº 12566 — De don Gumerchindo Duran.	2996
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.	2996
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque o Serafina Colque de Maldana y de doña Gertrudis o Gertrude Zerpa de Colque.	2996
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2996
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Elisa Ramos de Figueroa.	2996
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	2995 al 2996

POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — De María Angélica Nanni.	2995
-------------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca".	2995
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 12724 — Por Luis Alberto Dávalos.	2995
Nº 12723 — Por Armando G. Orca.	2995
Nº 12721 — Por Manuel C. Michel.	2995
Nº 12720 — Por José Alberto Cornejo.	2995
Nº 12715 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	2995
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	2995
Nº 12711 — Por Aristóbulo Carral.	2995
Nº 12708 — Por Luis Alberto Dávalos.	2995
Nº 12702 — Por Jorge Raúl Decavi.	2995
Nº 12699 — Por José Alberto Cornejo.	2995
Nº 12694 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	2995
Nº 12683 — Por Luis Alberto Dávalos.	2995
Nº 12679 — Por Luis Alberto Dávalos.	2994 al 2995
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos.	2994
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra.	2994
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón.	2994
Nº 12640 — Por Martín Leguizamón.	2994
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.	2994
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.	2993 al 2994

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 12718 — De Julio César Herrera.	2993
------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL:**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12719 — De la firma Editorial "Permajo" S. R. Ltda.	2993
Nº 12703;12704 — De la firma Soler y Margalef S. R. Ltda.	2993

Compra—Venta de Negocio.

Nº 12712 — Albert M. de Leiva vende a Juan Navarro.	2993
Nº 12710 — Despensa Florida — Lidia Amelia Ramón de Scarano, vende a Exini Jorge Exini.	2993

CESSION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12701 — Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S. R. Ltda.	2992 al 2993
--	--------------

SECCION AVISOS**AVISOS:**

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2992
----------------------------------	------

PAGINAS

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2992
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2992
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2992

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 15254-E.

SALTA, Agosto 4 de 1955.
Expediente Nº 2045—C—955.
—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 340.114.67, en concepto de participación equivalente al 100% de la liquidación nacional que le corresponde por el mes de Junio del año en curso por Ley Nacional Nº 13.478, de Impuesto a las Ventas;

—Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 340.114.67 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES, CUENTAS CORRIENTES— CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND
Florentín Torres**

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15256-E.

SALTA, Agosto 4 de 1955.
Expediente Nº 2044—C—955.
—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago a favor del Consejo General de Educación, por la suma de \$ 217.673.39, en concepto de participación equivalente al 80% de la liquidación nacional que le corresponde por el mes de Junio del año en curso por Ley Nacional Nº 13.843;

—Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 217.673.39 (DOS-CIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 39/100), por el concepto arriba expresado y con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS

Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES— CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15257-E.

SALTA, Agosto 4 de 1955.
Expediente Nº 2047—D—955.
—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.000 para atender el pago de jornales correspondientes a la primera quincena del mes de Agosto;

—Por ello,

**El Gobernador de la Provincia en
DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 950.000.— (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— Decreto Nº 8531/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15258-E.

SALTA, Agosto 4 de 1955.
Expediente Nº 1947—C—955.
—Atento a lo solicitado por Contaduría General mediante nota de fecha 22 de Julio en curso,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 1º de Julio en curso, Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Contador Nacional, don DULIO LUCARDI — Matrícula 7.214.245.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15259-E.

SALTA, Agosto 4 de 1955.
Expediente Nº 2048—I—55.
—VISTO las solicitudes recibidas por interesados en la adquisición de fracciones de terrenos fiscales, ubicados en los alrededores del pueblo de Juan Solá, Departamento de Rivadavia; y

—CONSIDERANDO:

—Que cuatro de las solicitudes corresponden a ocupantes de terrenos fiscales, desde varios años atrás, teniendo instalaciones, como ser: corrales, bebederos para hacienda, lo que significa que los mismos han venido efectuando trabajos con miras al aprovechamiento de los terrenos ocupados;

—Que consecuente con la política que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de venta de los terrenos fiscales, en el presente caso, se justifica con mayor razón, por el hecho de que se trata de ocupantes establecidas y dedicadas preferentemente a la cría de hacienda;

—Que los terrenos afectados habrían sido reservados, al disponerse la venta a la Compañía Destiladora "La Salteña S. A.", para ampliación del pueblo de Juan Solá;

—Que el parcelamiento confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, se han previsto las reservas necesarias, para la ampliación urbana, de modo que la enajenación de los terrenos inmediatos, no han de afectar el desarrollo del pueblo;

—Que la Ley Nº 1551, autoriza al Poder Ejecutivo, a la venta de los terrenos fiscales y por adjudicación directa, los destinados a pequeñas chacras y quintas, teniendo prioridad, los actuales ocupantes;

—Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art. 1º.— De conformidad a la autorización conferida por la Ley 1551, adjudíquense las parcelas sub-urbanas que constituyen el proyecto de sub-división, confeccionado, por la Dirección General de Inmuebles, de los terrenos reservados para ampliación urbana, y chacras y quintas, del pueblo Juan Solá, plano Nº 26, del Departamento de Rivadavia, de acuerdo al siguiente detalle:

ADQUIRENTE	SEC.	PARC.	CAT. N°	SUPERF.	PRECIO DE VENTA
Juan Capdet	A	14a	1746	1615 Ha. 0940 m2.	\$ 3.121.—
Domingo Torres	A	14c	1748	271 Ha. 4062 m2.	" 2.271.—
Enrique B. Sans	B	14b	1749	200 Ha. 0083 m2.	" 1.000.—
Emilia Buryale de Llanos	B	14c	1750	108 Ha. 2343 m2.	" 8.690.—

Art. 2º.— La venta se efectúa a un plazo de 10 años, sin intereses, debiendo pagar los adjudicatarios, las cuotas anuales, con vencimiento en los meses de Enero y Julio de cada año, ante el Banco de Préstamos y Asistencia Social. Los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota durante el mes de Agosto próximo y proseguir normalmente con la segunda cuota a en el año 1956.

Art. 3º.— No podrá el adquirente, atrasar el pago de más de una cuota durante 6 meses, vencida ésta, se aplicará un interés puntual del 2%, aplicable a partir de la fecha de su vencimiento, reservándose el Poder Ejecutivo, el derecho de disponer la nulidad de la adjudicación y restituir a su favor el inmueble, salvo que el adquirente se encontrase encuadrado en las disposiciones de la Ley Nacional N° 14000/50.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública.

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 1648-G.

SALTA, Agosto 3 de 1955.

—VISTO la planilla de licencia por enfermedad elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General, y a la certificación elevada por la Oficina de Servicio de Reconocimientos Médicos,

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al agente de Policía don SEGUNDO FELIPE BARRONUEVO, con goce de sueldo y con anterioridad al día 11 de Junio próximo pasado; de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1.81 en vigencia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

RESOLUCION N° 1649-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.

—VISTO la planilla de licencia por enfermedad del agente de Policía don Juan C. Flores; y atento lo informado por Contaduría General y al certificado expedido por la Oficina de Servicio de Reconocimientos Médicos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al agente de Policía don JUAN

C. FLORES, con goce de sueldo y con anterioridad al día 30 de Junio próximo pasado; de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1.81 en vigencia.

2º.— Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

RESOLUCION N° 1650-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955;

Expediente N° 6451,55.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita licencia por enfermedad del Oficial de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía don FRANCISCO BALSAMO; y atento lo informado por Contaduría General y al certificado de salud expedido por la Oficina de Servicio de Reconocimientos Médicos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, al Oficial de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía don FRANCISCO BALSAMO, con goce de sueldo y a partir del 12 de Abril del año en curso; de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1.81 en vigencia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

RESOLUCION N° 1651-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.

—VISTO la planilla de licencia por enfermedad del Agente de Policía don Secundino Coppa Zerpa, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General y a la certificación médica elevada por el Servicio de Reconocimientos Médicos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Conceder cuarenta (40) días de licencia por enfermedad al agente de Policía don SECUNDINO COPPA ZERPA, con goce de sueldo y con anterioridad al día 28 de Abril del año en curso, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1.81 en vigencia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

RESOLUCION N° 1652-G.

SALTA, Agosto 5 de 1955.

—VISTO la planilla de licencia por enfermedad solicitada por Fiscalía de Estado; y atento lo informado por Contaduría General y a la certificación médica elevada por la Oficina de Servicio de Reconocimientos Médicos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, a la empleada de FISCALIA DE ESTADO, señora BLANCA CORNEJO DE SYLVESTER, con goce de sueldo y con anterioridad al día 19 de Julio próximo pasado; de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1.81 en vigencia.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

JORGE ARANDA

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J.é.I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12714.— SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI. EXPEDIENTE N° 2072 "G" —PRESENTADO POR EL SEÑOR JULIO ZENON GUANUCO— EL DIA ONCE DE SETIEMBRE DE 1953.—HORAS DÍZ.— La Autoridad Minera Nacional, ha hecho saber por diez días al efecto del que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.— Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la población de Río Blanco que está a 500 metros aproximadamente de la de Belgrano, y al Oeste de esta.— Desde la población de Belgrano se miden 1.500 metros al Sur, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, y por último 2.000 metros al Este.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, y croquis de fs. 1, que conforme al plano de registro gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros permisos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el N° de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación del terreno.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad.— Registro Gráfico, febrero 18/54— Salta, Julio 18 de 1955.— a conformidad manifestada por el interesado a fs. 3, de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrada en "Registro de Exploraciones" al escrito de fs. 2, con sus anexiones y proyectos.— Confecciónese y publíquese los Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colocándose aviso de citación en el Portal de la Escribanía notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suño denunciado a fs. 2, por

certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación.— Raul J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación.— Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 9 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 10 al 24/8/55

Nº 12698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS, LETRA A PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO APARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez dias al efecto, de que dentro de veinte dias, (Contados inmediatamente después de dichos diez dias), comparezca a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en cinco cincuenta hectáreas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento cincuenta y siete letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectáreas. — En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden mil setecientos sesenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO. Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Fabio A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta, y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edic-

tos ordenados. Raul J. Valdez — Sub Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 19/8/55.

Nº 12697 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CIN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADA POR EL SEÑOR GENERAL WERNER EL DIA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

— La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez dias al efecto, de que dentro de veinte dias, (Contados inmediatamente después de dichos diez dias) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectáreas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abre de Sengua y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de parada desde el que se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos sesenta grado, diez mil metros azimut trescientos sesenta grado y por último dos mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone en cien hectáreas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis letra "G" del año mil novecientos cuarenta y dos resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Código: Raul J. Valdez Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 3 al 19/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12672 — Ref: Expte. 609/55.— JULIO PIZZETTI S. O. D/86—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI, tiene solicitud otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 78,75 l/segundo a derivar de río Bermejo elevando el agua por una estación de bombeo) y con carácter temporal-ventual, 150 Has. del inmueble "Fracción Finca Aconcagua", catastro 1543 de Orán.

Salta.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 29/7 al 11/8/55.

Nº 12631 — EDICTO CITATORIO:

Por el presente, citase, emplázase y llámase por veinte dias a don Fabio Zangheri a omg participación en el juicio que le siguen los señores Proilan y Luis Goltia por cobro de salarios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor con quien entenderse las ulteriores diligencias del juicio.

SALTA, Julio 18 de 1955.

MANUEL A. J. FUENBUENA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 19/8/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12684 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 158/955.

— Por el término de 10 dias, a contar del 2 da Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 158/55 para la contratación de la MANO DE OBRA para el Ordenamiento de MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA PLAYA EN ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, Salta, cuya apertura se efectuará el día 12 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

CARLOS ALBERTO POZADAS

Representante Legal

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12683 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 156/55

Por el término de 10 dias a contar del 10 de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 156/55 para la contratación de la mano de obra para la PINTURA DE TANQUES EN CAMPO DURAN, AGUARAY, POCITOS y MADREJONES, Salta, cuya apertura se efectuará el día 11 de Agosto de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sito en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y

consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y. P. F. Orán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 2 al 15/8/55.

Nº 12676 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Llámanse a licitación pública para el día 10 de agosto próximo venidero o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para la apertura de las propuestas que se presentaran para la adjudicación de la Obra Nº 208; NUEVO CONDUCTO PARA AGUAS CORRIENTES, EN ROSARIO DE LERMA, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 365.585,48 m/n. (TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 48/100 MONEDAS NACIONALES).

Los pliegos Generales de Condiciones pueden ser adquiridos en la A. G. A. S. San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 250 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería.— LA ADMINISTRACION GENERAL.—

e) 29/7 al 11/8/55.

Nº 12632 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº 3

Llámanse a Licitación Pública por el término de 20 (veinte) días a contar desde el día 21 del corriente, para la ejecución de la obra: "PAVIMENTACION CALLES CIUDAD DE SALTA CON BASE ESTABILIZADA Y TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE" financiado con fondos provinciales, y con un presupuesto Oficial de \$ 1.574.884,17 m/n. (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 17/100 MONEDA NACIONAL), incluido un 5% para gastos imprevistos.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 9 de Agosto próximo a horas 11.—

e) 22/7 al 22/8/55

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 12722 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Llámanse a concurso hasta el día 24 de Agosto en curso, para la presentación de propuestas para la venta de inmuebles ubicados en esta ciudad, con destino al funcionamiento de Oficinas de la Administración Provincial, los que deberán encontrarse ubicados dentro del siguiente radio: Norte, Avenida Entré Ríos; Sur, Avenida San Martín; Este, Avenidas Virrey Toledo e Hipólito Irigoyen y Oeste, Avenida Sarmiento y Calle Julio.

La superficie cubierta de la edificación deberá tener un mínimo de mil metros cuadra-

dos y la misma deberá ser de materiales de primera clase, totalmente de manpostera de ladrillo y en buen estado de conservación.

Las propuestas que deberán ser presentadas al Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas en sobre cerrado y con el sellado de Ley, hasta el día 24 de Agosto en curso a horas 10, deben venir sucriptas por el titular del dominio del inmueble o su representante, con poder suficiente, debiendo además indicar la inscripción del título.

El Gobierno de la Provincia pagará el importe de la adquisición del inmueble con títulos o créditos de pavimento, pudiendo no o sante los interesados proponer otra forma de pago.

Por más informes, dirigirse al mencionado Departamento.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12709. SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matin Valdiz.— Salta Agosto de 1955.— Anibal Uribarri, — Secretario.

e) 8/8 al 20/9/55

Nº 12707 EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Tristán A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FARFAN, ESPERANZA FLORES DE FARFAN Y CARLOS FARFAN Salta, junio 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 9/8 al 20/9/55

Nº 12706 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de FIDEL SANZ, por 30 días.

Salta, 3 de agosto de 1955.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/8 al 18/9/55

Nº 12690 — El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLINA CARVIZO DE FOLE Salta, Junio 10 de 1955. — ALFREDO H. Cammarotá, Escribano Secretario.

e) 4/8 al 16/9/54

Nº 12669 — EDICTO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Izquierdo o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/7 al 9/9/55.

Nº 12667 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRÉS TOLABA, bajo ejercicio de ley.— Sal-

ta, 19 de Julio de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/55.

Nº 12655 — EDICTOS

SUCESORIO.— El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN.—

Salta, 21 de Julio de 1955

ANIBAL URIBARRI— Secretario

e) 25/7 al 8/9/55

Nº 12648 — EDICTOS.

LUIS R. CASERMEIRO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN, por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.—

Salta, Junio 10 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 22/7 al 5/9/55

Nº 12641 SUCESORIO.— El Sr. Juez Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. — Salta, 12 de julio de 1955. — E. Gilberti Dorado (Secretario Interino Juzgado 3ª Nominación).—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 21/7 al 2/9/55

Nº 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvecio, Helvecio o Helvecio Pablo Felipe Poma. — Salta, 19 de Julio de 1955.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/7 al 19/9/55

Nº 12626 — El Sr. Juez de Cuarto Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Delgado. — Salta, Julio 15 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

Nº 12625 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO GOMEZ SALTA, 15 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 18/7 al 31/8/55.

Nº 12622 SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD o JOSE T. VASQUEZ. — SALTA Julio 12 de 1955.—

ANIBAL URIBARRI

ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

Nº 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHE Juez Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio su-

cesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Secretario Interino.— e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12620 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.— e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Lorand Jure (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de FAVIO SALOMON BRAVO.— Salta, 1º de Julio de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Escribano.— e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12617 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 4º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Escribano.— e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12616 — EDICTO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.— e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12615 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIGAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.— e) 14/7 al 26/8/55.

Nº 12604 — EDICTO: En Juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— ENRIQUE GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12601 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez Proprietario de Aguaray, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de AN-DRES FIORILO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Proprietario

e) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Majampre, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.— e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Julio 23 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.— e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN, Campo Quijano, 19 de Julio de 1955 FELICIANO LAIMES, Juez de Paz.— e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dra. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO.— Salta, Junio 29 de 1955.

e) 19/7 al 12/8/55.

Nº 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SEXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRÚDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 29/6 al 16/8/55.

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Eloisa Ramos de Figueroa.— Salta, junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12517 — EDICTO: En el Juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4º Nom. C.V. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.— e) 21/6 al 2/8/55.

POSESION TREINTANAL

Nº 12627 — POSESORIO. — El Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintanal deducida por MARIA ANGELICA NANNI en un inmueble ubicado en Pueblo Cafayate de veinte metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo. Límite: Norte, Sucesión Feliciano Uriburu; Sur, Prá Juliana Niño de Juárez; y Pedro Moisés Nanni; Este, Pedro Nanni; Oeste, calle Belgrano, Catastro Nº 204.— Salta, Junio 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12644 DESLINDE— Por el presente se hace saber a los interesados que en el Juicio caratura o: "Vujovich, Nicolas P.; Aranda, Carlos Roberto; Remy Sola, Pedro Félix; y Nioi, Pedro Antonio y José.— Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca"— Depto. Orán"— Exp. nº. 23742/55, del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955.— Por presentados, parte y constado domicilio. Agrégase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 870 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Agua Blanca" ubicado en el departamento de Orán y sea por el perito don Napoleón Martorena, a quien se poses onara del cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales, y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercer sus derechos. Cítese al Señor Fiscal del estado a los fines previstos por el art. 373 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente habilitado en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Repongase. Luis R. Casermeiro.— Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Junias"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo alto de Santa María y Oes-

te, el río grande, Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés".

Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 21/7 al 21/9/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12724 — Por: **LOIS ALBERTO DAVALOS**
JUDICIAL — REMATE EN SAN MARINO

—El día Viernes 9 de Septiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE de \$ 950.32 m.n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la Villa de San Lorenzo, Depto. Capital, con extensión: 20 mts. frente sobre el camino Dispensario Antepaúlano, 20 mts. contrafrente sobre pasaje Alameda, por 12,42 mts. en su costado Este, y 15,17 mts. en su costado Oeste. SUPERFICIE: 2.505,50 mts., dentro de los siguientes límites: Norte, pasaje Alameda; Sur, camino al Dispensario Antepaúlano, Este, con propiedad de María E. Montevideo de Barquín; y Oeste, con lote Nº 13. — Nomenclatura Catastral: Partida 2398, Sec. C, Fracción III Parc. 2º. Títulos inscriptos a folio 339, asiento 1, Libro 126 R. I. de la Capital. — Ordena Sr. Juez de 3º Nom. Civ. y Com. en expte. "EJECUTIVO — JOSE ALBERTO CORNEJO vs. GERARDO CAYETANO MARTINI" Expte. Nº 16578,955. — En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días B. OFICIAL y "Foro Salta".

e) 11/8 al 19/9/55.

Nº 12723 — Por: **ARMANDO G. ORCE**
JUDICIAL — Un Fianco

—El 29 de Agosto de 1955, a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, por orden del Sr. Juez de 3º Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "EJECUCION PENAL R.A. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL s. ENRIQUE LAUREANO JARIN", venderé con base de \$ 4.000.— m.n., un piano marca "ALBERT MARBEN" Nº 1050 de 18 notas cuerdas cruzadas, ilustrado con teclado claro, en buen estado, en poder del demandado, 20 de Febrero 891. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Informes: Alvarado 621.

e) 11 al 15/8/55.

Nº 12721 — Por: **MANUEL C. MICHEL**
JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 18.400.—

—El día 2 de Septiembre de 1955, a las 16 horas en mi escritorio: 20 de Febrero 16, remataré con la base de Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Eva Perón (antes Caseros) Nº 1107 al 1191 con extensión según título de 8 metros de frente por 40 de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte calle Eva Perón (antes Caseros); al Sur y al Oeste propiedad de Lola Rosario Cano de Saicedo y al Este con la propiedad de la Sucesión de Don Valentín Jáuregui. — Nomenclatura Catastral: Partida 5607 sección E Manzana 6 Parcela 25. Título inscripto a folios 15 y 52 asientos 16 y 54 de los Libros 6 y 12 de Títulos de la Capital. El comprador abonará el veinte por ciento del precio de venta y a

cuenta del mismo. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio ejecutivo Julio Díaz Villalba vs. Gerardo Cayetano Martini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte".

e) 11/8 al 17/9/55.

Nº 12720 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**
JUDICIAL — SIN BASE

—El día 19 de Agosto a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré, sin base, dinero de contado, Un triclo para reparto; seis botellas de aceite comestible y una balanza de 2 platillos marca Zeiler con su juego de pesas, los que se encuentran en poder del suscripto Martillero donde pueden ser revsados. Ordena Sr. Juez 1º Instancia 3º Nominación Civil y Comercial en juicio: "Alimentos y Litis Expensas — Rosa A. de Amado vs. Felipe Amado. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 11 al 15/8/55.

Nº 12715 POR **JUSTO C. FIGUEROA**
CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN EVA PERON
BASE \$ 53.333,33

EL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1955 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio BUENOS AIRES 93— CIUDAD, remataré, con la BASE CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación pericial, el inmueble ubicado en el Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); el que tiene la siguiente extensión: 51,50 mts. en su costado sur; 60.— mts. en su costado Este; 76,80 mts. en su costado Oeste y 27,05 en su costado Norte, formando una figura irregular y dentro de los siguientes límites generales: Al Norte Playa Vieja del Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); al Este calle Pública; Al Sur con propiedad que es o que fue de Lino Segundo Vazquez y al Oeste con propiedad que es o que fue de Benita Núñez de Esteban. — Título registrado a folio 12, asiento 3 del Libro 3 de R. de I. de Eva Perón (antes La Viña) Nomenclatura Catastral: Partida Nº 544.— Esta venta se realizará AD—CORPUS.—

Acto continuo se rematará, SIN BASE, 76 esquelitos de 10 botellas c/uno; 57 cajones de cerveza de 12 botellas c/uno; carbón masas, moldes y rastros de madera para cortada de material, azadas, picos, palas, cubiertas usadas para camión y caños galvanizados, los que se encuentran en poder del suscripto Martillero, donde pueden ser revsados por los interesados. — El o los compradores pagarán en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo será aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial en juicio: "QUIEBRA DE MOISES VARADE" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 10 al 31/8/55

Nº 12711 POR: **ARISTOBULO CARRAL**
JUDICIAL

Inmueble Ciudad — Base \$ 10.000 %

El día 12 de Septiembre de 1955, a las 15 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960.— por postor, con la base de Diez mil pesos moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado, pintado y adherido al suelo, ubicado sobre Ayacucho entre las calle Mendoza y pasaje E. Torino, designado como lote Nº 11 de la manzana 23, del plano Nº 719.— Medida: frente 9,50 mts. por 32 mts. de fondo Superficie Terreno: 304 mts. cuadrados. Límites: N. lote Nº 10; al Sur lotes Nº 12; al Este, calle Ayacucho; y al Oeste lote Nº 33.— Títulos: registrado al Nº 187, asiento 4 del Libro 121 de R. I. C. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.446. Sección F, Manzana 23 b, Parcela 2.— Gravámenes: Hip. del término, a favor de doña Fca. Rafaela Calatayú de Ragathy por \$ 6.800.— % registrada al Nº 185, as. 2 del Libro antes citado

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salta Señal de práctica Comisión cargo comprador

JUICIO: "Ragathy, Rafaela Calatayú de vs. Miguel A. Luna y Eulogia B. de Luna— Hoy Félix Aguilera— Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 16.149/54"

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial— 3º. Nominación.

Salta, Agosto 9 de 1955

e) 9 al 15/8/55

Nº 12708 POR: — **LUIS ALBERTO DAVALOS**
JUDICIAL — SIN BASE — GARLOPA
"MAQUIMET"

El día Martes 16 de Agosto de 1955, a horas 16, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE una máquina Garlopa, marca Maquimet, Nº 6450, con motor marca "Corradi y Cia. 80.11 de 2½ H. P., que se encuentra en calle Rioja 466 de esta Ciudad. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, en Excmo. Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Tomás Plat, en autos: "Cobro de Pesos — Compañía Editora Espasa Calpe Arg. S. A., contra Salomón Bass" Expte. Nº 1029/55 En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días "B. Oficial" y "Norte".

e) 9 al 15/8/55

Nº 12702 POR **JORGE RAUL DECAVI**
JUDICIAL

El día 19 de Agosto de 1955, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs. remataré SIN BASE, una máquina de escribir marca "Remington" R.A. 70869 y una caja registradora marca "NATIONAL" S. 59260—852-X.— Los r.fandos bienes se encuentran en poder del depositario judicial, señor Tomás Alberto Fernández, con domicilio en la esquina de las calles Eva Perón y Olavarría, donde pueden ser revsados. — En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C.C. 1º. Inst. y 1º. Nom. en expte. Nº 34.996 correspondiente al juicio "ALIMENTO— FERNANDEZ ROSA ARSEN—

TINA RIVERO DE VS. TOMÁS ALBERTO
Edictos por ocho días en B. Oficial y Norte.
FERNANDEZ "Expte. N° 34.741/55.—
JORGE RAUL DECAVI
MARTILLERO

e) 9 al 19/8/55.

N° 12699 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE —

—El día 16 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio calle Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO. Una máquina tupl, tamaño grande con motor acoplado; Una máquina garlopa — gruesadora, a motor y Una sierra Sui-rin, con motor N° 02265092, todas en buen estado de funcionamiento, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Hilario Caro domiciliado en Pellegrini 598 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Indemnización por despido, falta de preaviso, etc. MERCADO, JULIO CARLOS vs. JOSE HILARIO CARO. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y "NORTE".

e) 5 al 11/8/55.

N° 12694 — Por JUSTO O. FIGUEROA
CORNEJO

JUDICIAL — VALIOS — SIN BASE

EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 15 HORAS, en el local del fallido, en la localidad de Eva Perón (antes La Viña), remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, mesas, sillas mostradores, cortadora de fiambres, flambreras, bombas, estanterías, báscula, zapatos, zapatillas, bolsas vacías y numerosos artículos más que se harán conocer en el acto del remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE MOISES YARADE". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 4 al 15/8/55.

N° 12685 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

El día Lunes 15 de Agosto de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.137.50 (mín.) a) Los derechos y acciones que corresponden al deudor como comprador en el Lote N° 8 del lote "Quinta Iscasmendi", nomenclatura catastral, manzana 42—B—Sección F, partida N° 21.369 de esta ciudad. La edificación que don Pío Guzmán tiene hecha sobre el referido terreno, constituida por una habitación y una galería con sus respectivas dependencias. Ordena Sr. Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: ORDINARIO REIVINDICATORIO.— JULIAN DONATO GUZMAN vs. PIO GUZMAN" Expte. N° 12.302/55.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días B. OFICIAL y "Norte".

e) 2 al 15/8/55.

N° 12679 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL SIN BASE MAQUINA CALCULAR

El día jueves 11 de Agosto de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "FACT", que se encuentra en exhibición en poder del sub-

cripto martillero. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Lezada, Secretaría N° 1, en autos: "Ejecutivo Miguel Haund y Hnos vs. Jorge Castañares" Expte. N° 150/55. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días "B. Oficial" y "Norte".

e) 14 al 19/8/55.

N° 12698 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
— JUDICIAL — INMUEBLES EN EL CAMPO.

El día Martes 6 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 500.000. (dos terceras partes de la evaluación fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichena de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral 19, manzana N° 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, plaza Ferrocarril; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles sin nombre. Nomenclatura catastral, Partidas 3791 y 3792. Títulos registra dos a folio 432 y 431, asiento 429, libro 16 de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 4ª Nom. Civ. y Com., en autos: "Preparación vía Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cia. vs. Antonio M. Robles" Expte. N° 18.369/54. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".—

e) 25/7 al 5/9/55

N° 12647 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA EN ORAN

BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal. Una fracción de campo, parte integrante de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSA RIO", la que según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles - bajo N° 351 (e) de una superficie de CUEN HECTAREAS o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con extensión de un mil metros; al Norte con camino que une Colonia Santa Rosa con Saucedo un mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Cooperativa Arias & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro 24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PAREDES, JOSE VICENTE VS. FLORES JOSE F." — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salta.—

e) 22/7 al 3/9/55

N° 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Campo en Chioana

El 7 de Setiembre de 1955 a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA vendere con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolas ubicada en el Tupá, Dpto. de Chioana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectareas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina. — Mensura judicial aprobada e inscripta al folio 586 asiento 830 Libro E. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/7 al 5/9/55.

N° 12640 POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial Derechos y Acciones en inmueble

El 11 de Agosto, a las 15 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA HAYDEE C DE PERA VS JOSE CASAS vendere, sin base, dinero de contado las acciones y derechos correspondientes a la mitad indivisa inmueble ubicado en esta ciudad calle Florida 746, catastro 988 a inscripto al folio 253 asiento 1 del libro 45.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador

NORTE Y BOLETIN OFICIAL,

e) 21/7 al 11/8/55

N° 12614 — Por JOSE ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 466.67

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Gúemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el N° 10 Manzana N° 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el N° 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 2; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de L. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 2036 — Valor fiscal \$ 466.67.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PERA

NANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO" Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

Nº 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.961.86.

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169- Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitado al Norte lo 147 y 149; al Sud lotes 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en Juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte. e) 6/7 al 18/8/55

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 12718 INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO.— Edicto: De conformidad al Art. 2º Ley Nº 1127, y a los efectos que hubiere lugar se hace saber a los interesados que el señor JULIO CESAR HERRERA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, a cargo del Dr. Antonio José Gómez Augier; s/Expte. Nº 17.248/55.

SALTA, 8 de Agosto de 1955.

ALFREDO HÉCTOR CAMMAROTA

Escritor Secretario

e) 10 al 22/8/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12719 — "EDITORIAL BERMEJO — SOC. RESP. LIMITADA — CAPITAL \$ 20.000.—"

—En Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a veinte días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco los señores BARTOLOME LOPEZ BONILLO, español, casado; DIEGO AMAT FABA, español, casado; FARID AM, sirio, casado; CARLOS NADIM HERRERA, argentino, casado; OSCAR FELIPE MONGELLI, argentino, casado; JUAN B. ESPER, argentino, soltero; BENJAMIN KOHAN, argentino, casado; DANIEL LEON, argentino, casado; HUMBERTO MILANESI, argentino, sol-

tero, JUAN MUÑOZ, argentino, casado; LEANDRO LUIS VESPA, argentino, soltero y VICTOR J. BERUTTI, italiano, casado, todos domiciliados en esta ciudad de Tartagal, hábiles para este acto, convienen realizar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y siguientes disposiciones:— PRIMERO: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "Editorial Bermejo Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo el domicilio legal de la Sociedad la ciudad de Tartagal, calle Rivadavia número quinientos quince. — SEGUNDO: La Sociedad se dedicará a proseguir la publicación del periódico "Bermejo", que anteriormente lo hacía el Señor José V. Berutti, por su cuenta y que ahora, con su título pasa a la Sociedad, instalar imprenta para su impresión y para efectuar trabajos concernientes en la zona, obtener corresponsalías, realizar distribución de publicaciones y cualesquiera actividad que tenga afinidad a el objeto de la formación de la Sociedad. — TERCERO: La duración del presente contrato será de cinco años a partir del día que se celebra este contrato, pudiendo renovarse, por simple mayoría de votos, un año cada vencimiento, hasta un máximo de diez. — Este contrato podrá disolverse por resolución unánime de los socios, en el caso que uno o varios ejercicios produzcan pérdidas comprobadas. — CUARTO: El capital de la Sociedad se fija en Diez mil pesos moneda nacional, aportado en acciones de mil pesos moneda nacional cada una, por los socios nombrados, a excepción de los Señores Leandro Luis Vespa y Víctor J. Berutti, a quienes se les confiere el título de "Socios Fundadores" en virtud de aportar el nombre de la edición que anteriormente efectuaban y que esta Sociedad continúa. — QUINTO: La administración de la Sociedad estará a cargo del Señor Wady Salomón, designado "gerente", con domicilio en la calle Rivadavia número quinientos cuarenta y siete, de esta ciudad, con las facultades propias de su carácter, el que deberá actuar dentro de las normas legales, sin horario, pudiendo dedicar su tiempo según lo estime y con una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional. — Se designa Director Responsable del periódico "Bermejo", al Señor José V. Berutti, estando circunscripta su acción dentro de la faz publicitaria, debiendo tener como base de orientación que la publicación bajo su dirección tiene como norma la defensa de los intereses generales de la zona y todo cuanto signifique propender a beneficios de orden general. Su retribución se realizará mediante los avisos que obtenga, en la siguiente proporción: treinta por ciento en los de una publicación; veinte por ciento en los de dos publicaciones y quince por ciento en los que excedan de dos publicaciones. — SEXTO: Anualmente, cada treinta y uno de Diciembre, se efectuará un balance general determinándose partes iguales entre los socios y, en caso de ser ganancias, se lo hará previa deducción del cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva. — SEPTIMO: Ningún socio puede transferir las acciones a un tercero, sin la previa conformidad del resto de los socios. — Nin-

gún socio podrá tener más de una acción de mil pesos moneda nacional. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, decidirán únicamente los socios sobrevivientes si la Sociedad continuará sin variaciones ni modificaciones algunas hasta terminado el ejercicio en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio muerto, dicho representante tendrá derecho de fiscalización en las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en las gestiones industriales o comerciales de la Sociedad. — OCTAVO: Los beneficios que se obtuvieren en cada ejercicio serán acreditados en una cuenta corriente de cada socio y, en oportunidad de resolverse por mayoría de votos, podrán ser retirados conforme las disposiciones acordadas. En caso de existir pérdidas, se registrarán también en cuentas corrientes. Toda decisión de las reuniones de los socios, que serán citados por escrito cuando fuere menester, deberán anotarse en un libro de actas. — NOVENO: Si el resultado en la explotación del periódico "Bermejo", que se edita cada quince días, permitiera su publicación en forma semanal, así se hará. — DECIMO: Las resoluciones se harán por mayoría de acciones de capital. — UNDECIMO: Para la disolución de la Sociedad será necesaria la aprobación de la mayoría de los socios y si un socio quisiera retirarse de la Sociedad, deberá anticiparlo con una comunicación de treinta días al resto de los socios, por escrito y mediante una comunicación dirigida al domicilio de la sociedad y a nombre de la misma. La mayoría de acciones determinará en la forma que se liquidará los créditos que pudieren resultar a favor del socio que se aleja. — El socio que se aleja deberá ceder en todos los casos sus acciones a los socios que quedan en la Sociedad.

BARTOLOME LOPEZ BONILLO DIEGO AMAT FABA — FARID AM — CARLOS NADIM HERRERA — OSCAR FELIPE MONGELLI — JUAN B. ESPER — BENJAMIN KOHAN — DANIEL LEON — HUMBERTO MILANESI — JUAN MUÑOZ — LEANDRO LUIS VESPA — VICTOR J. BERUTTI

Por Editorial Bermejo S.R.L.

WADY SALOMON

Gerente

e) 11 al 18/8/55.

Nº 12703/12704 — CONTRATO SOCIAL DE SOLER Y MARGALEF — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAPITAL: \$ 400.000.— m/n.

—En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: Armando Soler Alurralde, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en la calle Eva Perón Nº 655 de esta Ciudad, é Ingeniero Juan

Carlos Margalef, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en la calle Eva Perón N.º 65 también de esta Ciudad se constituyen a una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** bajo las modalidades de la Ley N.º 10.101 once mil seiscientos cuarenta y cinco en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Solier y Margalef - Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio y asiento principal de sus operaciones en la calle Eva Perón número seiscientos cuarenta y cinco de esta Ciudad o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de construcciones en general tanto de obras públicas como privadas, que desde el día primero de Marzo del año en curso vienen ejercitando en común ambos socios. Direcciones técnicas, compra y venta de materiales del ramo a excepción de cerámica roja y toda clase de operaciones afines con el objetivo principal pudiendo ejercer también todo acto lícito de comercio que ó convengan entre los socios a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha, prorrogables automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta fehacientemente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos distribuidos en la siguiente forma: el socio señor Armando Solier Alurralde doscientas acciones de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos más y el socio Ingeniero Juan Carlos Margalef doscientas acciones de un mil pesos cada una o sean doscientos mil pesos. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público Dr. Héctor Mendilaharsu, inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro del Registro de Contadores Públicos de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, y que forma parte integrante de este contrato: Activo; Caja: cincuenta mil doscientos cincuenta y dos pesos con 20/100. Banco Español del Río de la Plata: ochocientos catorce pesos con 79/100. Obra N.º 1 Ricardo Viera; nueve mil doscientos noventa y dos pesos con 55/100, Obra N.º 2 Barrio Justicialista: noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos con 93/100, José Pardo; cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con 50/100, Ibañez y Escalante Obra N.º 1: nueve mil cuatrocientos pesos, José Pardo Obra N.º 2: siete mil cuatrocientos pesos con 60/100, Ricardo Sandoval Obra N.º 2; dos mil setecientos diez y ocho pesos con 60/100, Ricardo Sandoval Obra N.º 2; dos mil setecientos diez y ocho pesos, Leopoldo Piernoni

Obra N.º 2; quinientos ochenta y ocho pesos, Hinojosa Aguilar y Hermoso Obra N.º 2; un mil trescientos treinta y siete pesos, Máquinas Herramientas y Equipo; ochenta mil ochocientos diez y nueve pesos con 08/100, Armando Solier Cta. Aporte: se-enta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos con 55/100, y Juan Carlos Margalef Cta. Aporte: noventa y un mil novecientos cuarenta y dos pesos con 80/100. Pasivo: Ricardo R. Viera y señora; catorce mil novecientos pesos.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios que actuarán en calidad de gerentes con uso indistinto de la firma social a cuyo fin debajo del sello membrete de la Sociedad deberán emplear su firma particular. Los socios-gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dineros y valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para: transigir, declarar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgarlas para asuntos judiciales. Esta enumeración no es limitativa, siendo además los nombrados socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios. La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándosele como acreedor común y su crédito se liquidará de acuerdo a las posibilidades de la Sociedad.

SEPTIMA: Anualmente, el treinta de junio se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en

conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance y, si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetara se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Durante los tres primeros ejercicios los socios sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades dejando el resto para evolución de la firma.

NOVENA: Los socios podrán ejercitar otras actividades o ejercer otros negocios siempre que de ello no resulte un perjuicio para la Sociedad a criterio de los demás socios.

DECIMA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. En caso de ausencia de alguno de los socios los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción en el libro de actas. También podrán hacerse representar por apoderados.

ONCEAVA: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social a efectos de determinar el haber del socio premuerto por capital, utilidades u otro concepto el que será abonado a sus derecho habientes, sin intereses en cuatro cuotas semestrales iguales.

DOCEAVA: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad mediante un preaviso de por lo menos seis meses, en cuyo caso sus haberes en la misma les serán abonados dentro del plazo máximo de dos años y no contar de la fecha en que se produzca el retiro.

TRECEAVA: Mensualmente ambos socios podrán realizar retiros de hasta dos mil pesos para sus gastos personales, con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de futuras utilidades.

CATORCEAVA: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la Ley y hasta el monto de sus respectivos capitales de conformidad se suscriben cuatro ejemplares adjiriéndose en uno de ellos el sello que marca la Ley 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 21, y en los restantes el determinado por el Art. 57 inciso d) de la misma Ley.

ARMANDO SOLIER ALURRALDE

JUAN CARLOS MARGALEF

SOLER Y MARGALEF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO PATRIMONIAL AL 30 DE JULIO 1955

A C T I V O

CAJA	\$ 50.252.20
Banco Español Río de la Plata — Suc. Salta	\$ 814.79
Obra N° 1 — Ricardo R. Viera y Sra.	\$ 9.292.55
Obra N° 2 — Barrio Justicialista	\$ 94.279.93
JOSE PARDO	\$ 449.50
IBANEZ Y ESCALANTE — Obra N° 1	\$ 9.400.00
JOSE PARDO — Obra N° 2	\$ 7.412.60
RICARDO SANDOVAL — Obra N° 2	\$ 2.718.00
LEOPOLDO PIERONI — Obra N° 2	\$ 588.00
HINOJOSA AGUILAR Y HERMOSO — Obra N° 2	\$ 1.337.00
Maquinarias, herramientas y equipo	\$ 80.819.08
ARMANDO SOLER ALURRALDE — Cta. Aporte	\$ 65.593.55
JUAN CARLOS MARGALEF — Cta. Aporte	\$ 91.942.80
	<hr/>
	\$ 414.900

P A S I V O

Armando Soler Alurralde — Cuenta Capital	\$ 200.000
Juan Carlos Margalef — Cuenta Capital	\$ 200.000
Ricardo R. Viera y Señora	\$ 14.900
	<hr/>
	\$ 414.900

—CERTIFICO que las cifras que se consignan corresponden a los rubros que se indican, conforme a inventario practicado con mi intervención.

Dr. HECTOR MENDILAHARZU
 N° 361 F° 4 Excm. Corte Justicia

Juan Carlos Margalef — Armando Soler Alurralde

e) 8 al 12/8/55.

N° 12695

Los que suscriben **SANTIAGO TERROBA**, **GREGORIO TERROBA**, ambos españoles y casados; **RODOLFO MAURINO**, **RUBEN OSCAR MAURINO**, **JOSE BELMAR**, **GABINO CARI**, todos argentinos y casados; y **DORA PERUYERA DE VECELLIO**, argentina y viuda todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en el pueblo de General Guemes, cabecera del departamento de Martin Miguel de Guemes de esta Provincia, como miembros integrantes de la sociedad "SANTIAGO Y GREGORIO TERROBA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha 23 de mayo de 1951, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 388, asiento 2352 del Libro 24 y al folio 124, asiento 2571 del Libro 25 de Contratos Sociales, respectivamente, **ACORDAMOS** prorrogar por diez años mas el plazo de duración de la mencionada sociedad bajo las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento; — — —

PRIMERA: Los efectos de la mencionada prórroga de diez años se retrotraen al día primero de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco, o sea, al día inmediato siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de la sociedad convenido en los referidos contratos de constitución y modificación de la misma. La sociedad se considerará disuelta al finalizar cualquiera de los dos años comprendidos en el plazo de la prórroga, si dentro de los tres meses anteriores al vencimiento de cualquiera de dichos periodos, la mayoría de socios que represente la mayoría de capital así lo decidiere comuni-

cando tal decisión a los demás socios é inscribiéndola en el Registro Público; en tal caso se procederá también conforme a las cláusulas cuarta del mencionado contrato de constitución décimo—segunda—décimo—tercera y décimo de la sociedad. — — —

SEGUNDA: La sociedad seguirá girando bajo la misma denominación de **SANTIAGO Y GREGORIO TERROBA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, tendrá el mismo objeto, el mismo capital de doscientos treinta y cinco mil pesos nacionales, y el mismo régimen de administración señalado en los referidos contratos de constitución de la misma. — — —

TERCERA: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio y luego de efectuadas las deducciones y reservas autorizadas por el artículo sexto del contrato de constitución de la sociedad, corresponderán a los socios en la proporción de un veintisiete por ciento por cada uno de los señores Terroba; de un trece por ciento para cada uno de los señores Maurino; de un ocho por ciento para la señora de Vecellio y de un seis por ciento para cada uno de los señores Belmar y Cari. Con imputación a las cuentas de sus respectivas utilidades, los socios tendrán derecho a una asignación mensual de dos mil quinientos pesos cada uno de los señores Terroba, de un mil quinientos pesos cada uno de los señores Maurino y de un mil pesos cada uno de los demás; asignaciones que podrán modificarse por decisión de la mayoría representada por la mayoría de capital. — — —

CUARTA: Las reuniones de los socios prevista

en la cláusula séptima del contrato de constitución se celebrarán cuando los socios administradores lo estimen necesario. — — —

QUINTA: En los casos previstos en las cláusulas décimas, décima—primera, décima segunda y demás concordantes o consecuentes del mencionado contrato de constitución de la sociedad los pagos del haber a que se refieren las mismas deberán efectuarse en cuotas mensuales cuyo monto total no podrá ser superior a la suma de tres mil pesos nacionales, la que se distribuirá entre los socios o las sucesiones de socios con derecho al cobro en proporción a su respectivo haber en la sociedad. — — —

SEXTA: Con las solas modificaciones resultantes expresamente de este instrumento, se declaran subsistentes todas las estipulaciones contenidas en el mencionado contrato de constitución de la sociedad, las que mantienen su plena vigencia. — — —

DE CONFORMIDAD, firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco. — — —

G. TERROBA — **S. TERROBA**
R. MAURINO — **R. O. MAURINO**

DORA P. de VECELLIO

JOSE BELMAR

GABINO CARI

e) 4 al 10/8/55

VENTA DE NEGOCIOS

Nº12712 VENTA DE NEGOCIO Se hace saber que Alb rta M. de Leiva domiciliada en Olavarría 541 vendé a Juan Navarro domiciliado en Olavarría 549, el negocio de almacén sito en Olavarría 549. Para oposiciones dirigirse a Olavarría Nº 541.

Salta, 5 de Agosto de 1955.

e) 10 al 16/8/55

Nº. 12710— COMPRA VENTA DE NEGOCIO Se hace saber por el término de ley que ante el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta de la Despensa y Almacén denominado "DESPENSA FLORIDA" ubicada en esta ciudad de Salta en la esquina que forman las calles Florida y Mendoza de propiedad de la señora LIDIA AMELIA RAMON DE SCARANO a favor del señor EXINI JORGE EXINI haciéndose cargo la vendedora de los cuentas a cobrar y a pagar—

Para la oposición a esta Escribanía de Registro casa calle Urquiza Nº. 434 teléfono 3144. Salta

HORACIO B. FIGUEROA
ESCRIBANO

e) 9 al 15/8/55

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12701 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

—Se hace saber por el término legal que el Señor ALBERTO TIANO, transfiere las acciones o cuotas de capital y demás créditos que tiene como integrante de la razón social "COMPANIA INMOBILIARIA SAN LORENZO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Plaza, a favor de los señores José Alterman, Daniel Alterman, Salomón Alterman y David Galogovsky.

—Para oposiciones de ley: C.I.S.L.O. S. R. L.
—Calle Florida 157 — Teléfono 5124 — Salta.

e) 5 al 11/8/55.

SECCION AVISOS**AVISOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Señalamos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUBSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3648 del 11/7/55 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 del 15 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1955